FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

PRIMERA ZONA DE RECLUTAMIENTO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐
No. 03

Tunja (Boyacá), Abril 2021

1. CONTRATISTA	Nombre completo: NIDIA LISETT BARON MONTOYA Identificación: 1.022.361.926 de Bogotá D.C. Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Cra 15 No 7-09 apto 501 - SOGAMOSO Teléfono de contacto: 3206338432 E-mail de contacto: nlbm9019@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. AGUSTÍN MARÍN MANTILLA Cargo: Comandante Primera Zona de Reclutamiento Resolución de nombramiento: 002 de 22 de Enero de 2021.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato: 076-COREC-2021 Fecha de suscripción: 26 de enero del 2021
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. de Póliza: 17-44-101188936 ANEXO 0 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha del certificado de aprobación Póliza: 28 de enero del 2021 Aprobado por: CR. MILTON CESAR ESCOBAR GALLEGO
5. CRP	No. CDP 621 Fecha de expedición: 13 de enero del 2021 No. CRP 8121 Fecha de expedición: 27 de enero del 2021 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-079 Dependencia: 079 Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES Fuente: Nación Recurso: 10 CSF Valor: VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($26.400.000.oo)
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	28 de enero del 2021

7. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de Servicios profesionales, inicia a partir de la expedición del registro presupuestal del compromiso, aprobación de la póliza única de cumplimiento y suscripción del acta de inicio, del día veintiocho (28) de enero de 2021 hasta el día veintisiete (27) de diciembre de 2021.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA EN LOS PROCESOS DE INCORPORACION EN LA PRIMERA ZONA DE RECLUTAMIENTO. PARÁGRAFO PRIMERO: Las actividades deberán ser desarrolladas en el lugar de ejecución del contrato. No obstante, en caso de requerir sus servicios, EL CONTRATISTA se obliga a prestarlos en las ciudades y/o los lugares en donde así lo requiera el COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS, a nivel nacional.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del presente contrato EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1.Efectuar la primera evaluación psicofísica en el área de psicología al personal de ciudadanos inscritos y/o citados para la definición de su situación militar, de acuerdo a la ley 1861 de 2017, capitulo II artículo 19, y necesidades de la fuerza. 2 Realizar la valoración psicológica a los ciudadanos que se presenten a los distritos militares y durante las correrías, desde el inicio de atención al ciudadano hasta el cierre del mismo. 3 Efectuar la valoración psicológica a los ciudadanos para definir situación militar en jornadas especiales y juntas de remisos. 4 Realizar la segunda evaluación psicofisica a los ciudadanos de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1861 de 2017 capítulo II Artículo 20. 5 Realizar la evaluación psicofisica final de acuerdo con lo establecido en el capítulo No. II, artículo 21 de la ley 1861 de 2017, en el lugar que sea requerido, por las fuerzas: Policía e Inpec. 6. Asistir a TODAS las capacitaciones programadas por el Comando de Reclutamiento y Control Reservas del Ejercito Nacional, Zonas de Reclutamiento y sus Distritos Militares inscritos, realizando la respectiva difusión y capacitación al personal que apoyará el procedimiento de incorporación de las unidades tácticas dejando los soportes respectivos. 7. Efectuar aplicación de pruebas psicométricas, entrevista y clasificación del personal aspirante a la Escuela Militar de Suboficiales (EMSUB), consolidando la información al detalle de mencionado procedimiento. 8. Efectuar UNICAMENTE la aplicación de pruebas psicométricas al

	personal aspirante a la Escuela Militar de Cadetes (ESMIC), consolidando la información al detalle de mencionado procedimiento, y posterior envió a los 28 dias de cada mes. 9. Cumplir con los protocolos de incorporación establecidos, diligenciando adecuadamente cada una de los formatos establecidos, entregándolos diariamente al coordinador encargado. 10. EL CONTRATISTA debe custodiar los insumos, suministros, herramientas, dotación implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato y a la terminación del presente contrato devolverlos en el mismo estado en que fueron entregados. 11 Suministrar oportunamente, con toda la seriedad y veracidad la información que se requiera para la solución adecuada y oportuna de quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas por los usuarios por causa o por ocasión del servicio prestado en virtud del contrato a suscribir; todo ello dentro de los límites y términos establecidos para tal fin. 12 Diligenciar las fichas médicas para el servicio militar obligatorio al personal de conscriptos de acuerdo a los objetivos establecidos. 13 Diligenciar las fichas médicas a cada conscripto y al personal aspirante a la Escuela Militar de Suboficiales (EMSUB). 14. Consolidar mensualmente al detalle la información relacionada con las valoraciones o evaluaciones psicofísicas realizas y enviarlas de acuerdo a indicaciones dadas. 15. Acompañar en el proceso de la aplicación de pruebas rápidas de tamizaje de VIH y realizar asesoría pre y post prueba, ésta última siempre y cuando el resultado sea REACTIVO. 16. Ingresar al sistema misional de reclutamiento "FENIX" TODAS las aptitudes e inhabilidades con los soportes respectivos, generadas mensualmente de acuerdo a planillas. 17. Participará en las reuniones programadas de la Comisión Interdisciplinaria de Objeción de Conciencia cuando sean proyectadas de acuerdo a las necesidades. 18. Valorar y emitir concepto psicológico de los ciudadanos que lo requieran dentro del proceso de objeción de conciencia. 19. Disponibilidad para la realización de pruebas de confianza que sean requeridas por el Comando de Reclutamiento y Control reservas. 20. Las demás actividades que se desprendan de las anteriores, que sean necesarias para el cumplimiento de las mismas, y tengan relación directa con la naturaleza del contrato. **OBLIGACIONES GENERALES:** Además de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista se obliga a: 1) El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS a realizar los estudios de seguridad,

Obligación No. 14. Consolidar mensualmente al detalle la información relacionada con las valoraciones o evaluaciones psicofísicas realizas y enviarlas de acuerdo a indicaciones dadas.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Informe en formato Excel.	N/A	Se consolidó la información de aptitud al personal de incorporación en la Primera Zona de Reclutamiento.

Obligación No. 16. Ingresar al sistema misional de reclutamiento "FENIX" TODAS las aptitudes e inhabilidades con los soportes respectivos, generadas mensualmente de acuerdo a planillas.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Primer Examen Certificado psicológico	N/A	Se realizó el ingreso al sistema fénix de **40** jóvenes que quedaron aptos por psicología en los batallones pertenecientes a la zona 1 de reclutamiento del c1/21.
2	Soporte dela inhabilidad	N/A	Se subió al sistema fénix el soporte de las inhabilidades de los jóvenes que quedaron no apto del c1/21 total 36.

Obligación No. 18. Valorar y emitir concepto psicológico de los ciudadanos que lo requieran dentro del proceso de objeción de conciencia.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Concepto Psicológico	N°008	Se valoró un joven emitiendo concepto psicológico en el proceso de objetor de conciencia.

<table>
<tr><td></td><td>Obligación No.20. Las demás actividades que se desprendan de las anteriores, que sean necesarias para el cumplimiento de las mismas, y tengan relación directa con la naturaleza del contrato.

<table>
<tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Acta de reunión</td><td>2021381001891606</td><td>Se participó en la reunión de trabajo con el personal que conforma la dependencia de Actitud Psicofísica DIREC, teniendo la finalidad de calificar la evaluación psicofísica final para el 1C/2021.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($26.400.000.oo)
Valor autorizado a pagar: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000.oo)</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PROTECCION</td><td>$153.600</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>$120.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$5.100</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.
Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</td></tr>
</table>

15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ☒ **TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Omitido
17. CONCLUSIONES	Omitido

Para constancia se firma en ciudad Tunja, en el mes de Abril de 2021.

TC. AGUSTÍN MARÍN MANTILLA
Supervisor del Contrato de la Primera Zona de Reclutamiento